

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Las Cabezas de San Juan	41700889	I.E.S. Delgado Brackembury	Educación especial unidad específica
Lebrija	41002359	I.E.S. Virgen del Castillo	Educación especial unidad específica
Lebrija	41009822	I.E.S. Bajo Guadalquivir	Educación especial unidad específica
Lebrija	41702278	I.E.S. El Fontanal	Educación especial unidad específica
Lora del Río	41701894	I.E.S. Al-Lawra	Educación especial unidad específica
Los Molares	41701912	I.E.S. Francisco Rivero	Educación especial unidad específica
Los Palacios y Villafranca	41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Educación especial unidad específica
Mairena del Alcor	41701341	I.E.S. María Inmaculada	Educación especial unidad específica
Mairena del Aljarafe	41011713	I.E.S. Hipatia	Educación especial unidad específica
Marchena	41008507	I.E.S. López de Arenas	Educación especial unidad específica
Morón de la Frontera	41002955	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Educación especial unidad específica
Olivares	41701161	I.E.S. Heliche	Educación especial unidad específica
Pruna	41701961	I.E.S. Maestro José Zamudio	Educación especial unidad específica
San José de la Rinconada	41003741	I.E.S. Miguel de Mañara	Educación especial unidad específica
San Juan de Aznalfarache	41009019	I.E.S. Mateo Alemán	Educación especial unidad específica
Sanlúcar la Mayor	41701778	I.E.S. Lucus Solis	Educación especial unidad específica
Santiponce	41701419	I.E.S. Itálica	Educación especial unidad específica
Sevilla	41000089	I.E.S. Miguel Servet	Educación especial unidad específica
Sevilla	41008532	I.E.S. San Pablo	Educación especial unidad específica
Sevilla	41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Educación especial unidad específica
Sevilla	41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Educación especial unidad específica
Sevilla	41700178	I.E.S. Punta del Verde	Educación especial unidad específica
Sevilla	41700403	I.E.S. Isbilya	Educación especial unidad específica
Tomares	41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Educación especial unidad específica
Útrera	41700154	I.E.S. Ponce de León	Educación especial unidad específica
Útrera	41701997	I.E.S. José María Infantes	Educación especial unidad específica

## ANEXO II

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS AUTORIZADAS  
A IMPARTIR CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN  
PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE COMPETENCIAS  
EN IDIOMAS DE NIVEL C1

ALMERÍA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Almería	04700181	E.O.I.	Francés
El Ejido	04700314	E.O.I.	Francés

GRANADA			
Granada	18003284	E.O.I.	Inglés
Motril	18700281	E.O.I.	Inglés
JAÉN			
Jaén	23700141	E.O.I.	Inglés
Linares	23700372	E.O.I. Carlota Remfry	Alemán
MÁLAGA			
Málaga	29011308	E.O.I.	Alemán
			Francés
			Inglés

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural en la convocatoria del curso académico 2011/2012.*

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 y conforme al artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011 que regula la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural, una vez estudiadas las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en dicha Orden, valorados los proyectos y emitida su propuesta por la Comisión Evaluadora Provincial a quien compete

## A C U E R D A

Primero. La Resolución de la convocatoria que realiza la Orden de 15 de abril de 2011, en su disposición adicional segunda, de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de mediación intercultural en centros docentes públicos, otorgando dichas subvenciones a las entidades sin fines de lucro que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Tercero. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas que se extenderá desde la publicación de esta Resolución hasta la finalización del curso académico 2011/2012, y asimismo el plazo de justificación de las ayudas recibidas, desde la finalización del proyecto de actividades y hasta el 30 de septiembre de 2012, debiendo presentar una cuenta justificativa del cumplimiento de la actividad ante esta Delegación Provincial, y acompañada de la documentación preceptiva que señala el artículo 27 de la Orden de 15 de abril.

Cuarto. El pago de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias de estas ayudas y cuyo importe conjunto de quince mil euros (15.000,00 euros) estará a cargo de la aplicación presupuestaria: 1.1.11.00.18.18.48509.42F.

Quinto. La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE núm. 167,

de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Granada, 31 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

#### ANEXO I

##### ENTIDADES BENEFICIARIAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	7.500 €	7.500 €	100%
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	7.500 €	7.500 €	100%

#### ANEXO II

##### ENTIDADES EXCLUIDAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011
Movimiento por la Paz	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Yanua	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Amefa	Crédito agotado	Artículo 5.1
AMPA del IES de Alhama	No es destinataria de la convocatoria	Artículo 1
Asociación Aindesos	Presentación fuera de plazo	Disposición adicional 2.ª1
Asociación Najla	Presentación fuera de plazo	Disposición adicional 2.ª1

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de noviembre de 2011, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «SNELL Operador Neutro».*

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de la que es titular, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 14 de noviembre de 2011, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «SNELL Operador Neutro» promovido por Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.U. (Magtel).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado Acuerdo, que se incluye como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### A N E X O

ACUERDO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO «SNELL OPERADOR NEUTRO»

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía

y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo Capítulo de dicha Ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha Ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada Ley, el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia presentó a la CDAE, en su sesión del día 2 de noviembre, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «SNELL Operador Neutro» promovido por Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.U. (MAGTEL), fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida Ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 14 de noviembre de 2011, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

«Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto “SNELL Operador Neutro”, la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.»

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011,

#### A C U E R D A

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico. Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «SNELL Operador Neutro» promovido por Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.U. (en adelante, Magtel).

Segundo. Términos en que se aprueba la declaración.

La declaración afectará al despliegue y explotación de una red de transporte e interconexión de datos ultrarrápida para la provisión de servicios de comunicaciones electrónicas entre nodos de agregación de tráfico provinciales e interprovinciales.